



Carta Nro 0071-2018-GM- HCSJD-AQP

Arequipa, 27 de febrero de 2018

**Señores
CONAREME
AV. JOSÉ PARDO 741 PISO 9 – MIRAFLORES
LIMA.-**



Atención : Dr. Eduardo Paredes Bodegas
Secretario Técnico
Comité Directivo del CONAREME

De mi mayor consideración:

Ante todo, saludarlo muy cordialmente y por medio de la presente damos respuesta al Oficio Múltiple N° 002-2018-CONAREME-ST, debemos indicar que:

Para el Residentado Médico 2018, Clínica San Juan de Dios - Arequipa, oferta 01 vacante cautiva en la especialidad de Pediatría y 01 vacante libre en la especialidad de Traumatología.

Los requisitos para postular a las plazas cautivas, de acuerdo a nuestro reglamento de Residentado médico se detallan a continuación:

Postular sólo a plazas bajo la modalidad de vacante cautiva (es aquella vacante destinada exclusivamente a médicos que pertenecen a la misma institución o entidad que ofrece la vacante), cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Institución.

- a. Presentar documento que acredite nombramiento (Régimen Laboral DL 276) o contrato vigente a plazo indeterminado (Régimen Laboral DL 728) y un (01) año de servicios ininterrumpidos a la Institución en el cargo de médico general o especialista.
- b. Presentar la autorización de postulación por modalidad cautiva, el mismo que debe estar suscrito por el Gerente / Director de la Red Asistencial / Prestacional o Desconcentrada, Gerente / Director del Centro Asistencial, Jefe del Servicio / Departamento Médico, Jefe de Recursos Humanos y el Jefe /Responsable de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia. Cabe precisar que para suscribir la autorización de postulación se deberá evaluar las necesidades de especialistas del área de origen y las facilidades de infraestructura, equipamiento, perfil epidemiológico y las condiciones idóneas que brindará la sede docente al retomo del trabajador de su periodo de formación.
- c. No ocupar cargo directivo o de confianza (por encargo) al momento de adjudicar plaza.
- d. Los profesionales Médicos del Régimen Laboral DL 728, designados en un cargo de confianza no podrán acceder a una plaza cautiva ofertada por la Institución.



CLÍNICA

San Juan de Dios

AREQUIPA | PERÚ

Clínica San Juan de Dios

Av. Ejército N° 1020 - Cayma Arequipa - Perú

Teléfono: +51 382400 - Fax: +51 255616

clinasjd@sanjuandediosarequipa.com

www.sanjuandediosarequipa.com

- f. Los Médicos contratados a plazo indeterminado del Régimen Laboral DL 728, que deseen postular al SINAREME, en la modalidad de plazas libres de CLÍNICA SDAN JUAN DE DIOS -AREQUIPA, deberán tener en cuenta lo establecido en el Art. 78° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Texto Único Ordenado del DL 728, el cual indica: "Los trabajadores permanentes que cesen no podrán ser recontratados bajo ninguna de las modalidades previstas en este Título, salvo que haya transcurrido un año del cese".
- g. Firma en original acompañado de su huella digital, de una Declaración Jurada del Compromiso del ingresante al Programa de Residentado Médico en CLÍNICA SDAN JUAN DE DIOS -AREQUIPA, modalidad cautiva, en donde se compromete acatar lo dispuesto en los siguientes documentos normativos:

♣ Ley N° 30453 del Sistema Nacional de Residentado Médico -SINAREME y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA.

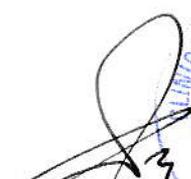
♣ Reglamento de Residentado Médico de CLÍNICA SDAN JUAN DE DIOS -AREQUIPA.

♣ Resolución de Gerencia General N° 336-GG-CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS -AREQUIPA-2012.

• Resolución de Gerencia General N° 906-GG-CLÍNICA SDAN JUAN DE DIOS -AREQUIPA-2011, en donde el citado servidor se compromete al término del Residentado Médico, a retornar a su sede de origen, por un tiempo mínimo similar al de la duración de este periodo de formación de tres (03) años como mínimo y cinco (05) años como máximo, caso contrario reintegrarán el total de las remuneraciones percibidas actualizadas más los gastos que el Seguro Social de Salud (CLÍNICA SDAN JUAN DE DIOS -AREQUIPA) haya efectuado sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o disciplinarias a que hubiere lugar.

Sin otro particular y agradecidos por su atención, quedamos de Ud.

Atentamente,



Dr. Pedro Emilio Alcázar Zuzunaga
Gerente Médico